



# CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S. A.

CARRETERA PANAMERICANA SUR NRO 241, ICA, Pisco Paracas  
Teléfonos: (+51) 54.23.2430, 54.21.5341 Fax: 54.21.9796.

CONSORCIO HUAYCOLORO  
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES: 20611484853

CALLAO, 18 DE ENERO DEL 2024

01-FE65-0592729

RUC: 20370146994

FACTURA ELECTRÓNICA

Nro. FE65-0592729

ORDEN VENTA : 5112129541  
N° INTERNO : 5171956599  
N° GUIA REMISION : T073-0393078

O	C	Z-OF	G	SEDE	PEDIDO U OIC	CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO	FLETE POR T.M.
1000	20	100000-8001	812	CALLAO	1100080849	F/30 Dias		

ITEM	CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DESCUENTO		TOTAL VALOR	TOTAL PRECIO	PRECIO UNITARIO
						%	IMPORTE			
1	408955	BARRA A A615/A706-G60 1" X 9M.	TNE	1.430	800.00	0.00	0.00	1,144.00	1,349.92	944.00
2	921634	DOBLADO A A615/A706 1" APL.	TNE	1.430	80.00	0.00	0.00	114.40	134.99	94.40
<i>Handwritten signature</i>										

Total valor venta	USD 1,258.40
Total descuentos globales	USD 0.00
Intereses	USD 0.00
Comisiones	USD 0.00
Fletes y seguros	USD 0.00
Total valor venta gravada	USD 1,258.40
Total valor venta inafecta	USD 0.00
Total valor venta exonerada	USD 0.00
Total valor venta operaciones gratuitas	USD 0.00
IGV (18.00%)	USD 226.51
Importe Total	USD 1,484.91

SON: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 91/100 DOLARES AMERICANOS  
Resumen: DNK6LWYZYPGU10Yjp81KAM6E=  
SI EL PAGO SE EFECTUA EN S/. REGISTRÁ EL TIPO DE CAMBIO VENTA US\$ DE LA FECHA DE CANCELACIÓN TK 100012284  
Entrega Fact.: VICTOR ANDRES BELAUDE NRO. 147 INT. 401 SAN ISIDRO LIMA LIMA Perú

Si hubiera algún reclamo será aceptado para revisión, dentro de las 48 horas de efectuada la entrega de mercadería. Pasado este periodo no se aceptarán reclamos.  
Operación sujeta a detracción - Código: 030 - N° Cuenta de Bco. de la Nación 000-349569 Facturación a peso nominal en función al acuerdo comercial vigente  
Aceros Arequipa cuenta con una Línea Ética que permite reportar conductas anti éticas, como fraude y corrupción. Pueden reportarlas en <https://www.lineaeticaacerosarequipa.com/> o al +51-1-219-7134

El receptor declara conocer que CAASA tiene una política COVID19 que declara conocer y cumplir durante la compraventa de bienes o prestación de servicios.  
1) En caso de mora, el presente documento generará las tasas de interés compensatorio y moratorio, más altas que la ley permita a su último tenedor.  
2) Los intervinientes se someten a la competencia de los Jueces del Distrito Judicial de Lima.

Representación impresa de la factura electrónica, consulte en [www.acerosarequipa.com](http://www.acerosarequipa.com)  
Autorizado mediante la Resolución de Intendencia N° N 0520050000009/SUNAT

Emitido a través de



OBRA: 2200025724 QUEBRADA HUAYCOLORO 4.1 DESP.:  
B109